

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2021-232-01.

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el despacho comisorio No. 023 procedente del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad.

En consecuencia, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 14 de febrero de 2022 para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles a que hace referencia la comisión.

Desígnese como secuestre a la Sociedad VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS SAS.

Comuníquesele oportunamente.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez